



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos meses, un grupo de aficionados al deporte motor se unieron para darle a la ciudad de San Carlos de Bariloche, una propuesta que todos los simpatizantes han esperado durante mucho tiempo. Se trata de la construcción y puesta en funcionamiento del Autódromo Internacional de San Carlos de Bariloche, un espacio pensado para la práctica del automovilismo y del motociclismo en sus diferentes categorías.

Para hacerlo realidad han ubicado un terreno al Este de la ciudad, en la ruta de acceso al Aeropuerto Internacional San Carlos de Bariloche. La fracción de terreno fue individualizada como Nomenclatura Catastral 19-6-610490.

Es un complejo dedicado al ocio, la cultura, el deporte y la tecnología. Gira en torno a un circuito de velocidad de 5.113 metros de longitud y un ancho constante de 12 metros en toda su extensión que lo hace único en la región. Estará dotado de todos los servicios complementarios para la realización de eventos de máximo nivel competitivo. Este autódromo está diseñado para que pueda ser incluido dentro del calendario anual de las competencias automovilísticas internacionales (FIA) y motociclistas internacionales (FIM).

La institución a cargo del proyecto ha previsto también en su diseño todas las medidas de seguridad recomendadas e incluirá también aquellas que se generen a partir de la evaluación por parte de autoridades internacionales. Contará con un circuito de velocidad, una pista de Drag para competencia de $\frac{1}{4}$ de milla, Karting, Supermotard, diferentes pistas para competencia de tierra, tales como motocross, supercross, Fourtrack, Trial, Enduro, Freestyle, un parque de diversiones con diferentes escenarios para la práctica de minimoto, Minicross, Miniquad, Karting, Minitrial, semillero de los futuros campeones y una zona comercial con locales para comida, exhibición, centro de negocios, sede corporativa del parque, sede de clubes y federativos y espacios para divulgación.

Por su carácter de complejo multifuncional llega a diferentes tipos de públicos, entre ellos empresas que realicen ensayo e investigación, aficionados al motor, espectadores o usuarios, mediante el alquiler de las pistas o instituciones que desarrollen actividades educativas, formativas o lúdicas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Este proyecto es gestionado por la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross Bariloche con Personería Jurídica N° 2631 de la provincia de Río Negro. Se espera la inclusión de todos los amantes del deporte motor a través de las asociaciones que los nuclea, con las cuales se pretende hacer del proyecto una realidad global que incluya a todos los fierreros de San Carlos de Bariloche y la región.

Este proyecto cuenta con el apoyo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por el cual se sancionó la ordenanza N° 2155/2017 en el Concejo Deliberante para declararlo de interés Municipal, y el acompañamiento del Intendente de El Bolsón, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes (Ver anexo).

La Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross Bariloche se encuentra realizando las gestiones ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, para acceder al predio de aproximadamente 260 hectáreas de propiedad del Estado Nacional. Luego se deberán iniciar los trámites ante las autoridades ambientales correspondientes para realizar el Estudio de Impacto Ambiental y demás tareas previas relacionadas al proyecto ante las autoridades locales tanto públicas como privadas, relacionadas al deporte motor como lo son la ACTC, CDA, CAMOD, FA, CONAE, y demás federaciones y confederaciones deportivas.

Por la importancia que tiene el proyecto en materia turística, económica y deportiva para la ciudad de San Carlos de Bariloche y la región, es que solicito a los demás legisladores que acompañen la sanción de la presente iniciativa.

Por ello;

Autora: Arabela Marisa Carreras

Acompañante: Leandro Lescano.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo, turístico y cultural el proyecto de construcción del Autódromo Internacional San Carlos de Bariloche, a cargo de la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross de Bariloche, a instalarse en una fracción de terreno, de doscientas sesenta hectáreas linderas a la ruta de acceso al Aeropuerto Internacional de dicha ciudad y cuya propiedad es del Estado Nacional.

Artículo 2°.- De forma.